



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**ACTORA:** LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN EN CALIDAD DE GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** PEDRO FERRIZ HIJAR Y/O CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/6/2023**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Layda Elena Sansores San Román, en calidad de Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, “POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE GÉNERO” (*sic*). La **Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley encargada del despacho de la Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy **cinco de junio** de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con veintitrés minutos del día de hoy cinco de junio de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cinco de junio de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/6/2023.

**ACTORA:** LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN  
EN CALIDAD DE GOBERNADORA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** PEDRO  
FERRIZ HIJAR Y/O CONTRA QUIEN RESULTE  
RESPONSABLE.

**ACTO IMPUGNADO:** "POR HECHOS Y ACTOS QUE  
CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI  
PERSONA POR RAZÓN DE GÉNERO" (*sic*).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche<sup>1</sup>, da cuenta con el escrito de fecha dos de junio de dos mil veintitrés, signado por el licenciado César Daniel Fuentes Cobos, anexando el acuse del oficio número CJ/DGC/76/2023 de fecha dos de junio del año en curso signado por el Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, constante de 6 fojas sin anexos, mismo que fuera presentado ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, y posterior al Tribunal Electoral del Estado de Campeche para conocimiento, y para los efectos legales correspondientes; y oficio número SECG/491/2023 de fecha 5 de junio de 2023 signado por Fabiola Mauleón Pérez secretaria ejecutiva de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual remiten el oficio número CJ/DGC/76/2023 de fecha dos de junio del año en curso signado por el Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, recibidos ante la oficialía de partes de este tribunal electoral local, el día dos y cinco de junio del presente año a las 14:40 y 13:30 horas respectivamente. Conste.

<sup>1</sup> <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2023/06/Acta-11-2023-administrativa-01-06-2023.pdf>



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Vista la cuenta, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA**, con fundamento en los artículos 18, fracción VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracciones VII, VIII, XIII y XV, 34, fracción XX, 153, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche:

**ÚNICO:** Túrnese el escrito de fecha dos de junio de dos mil veintitrés, signado por el licenciado César Daniel Fuentes Cobos, anexando el acuse del oficio número CJ/DGC/75/2023 de fecha dos de junio del año en curso signado por el Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, constante de 6 fojas sin anexos, así como el oficio número SECG/491/2023 de fecha 5 de junio de 2023 signado por Fabiola Mauleón Pérez secretaria ejecutiva de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual remiten el oficio número CJ/DGC/76/2023 de fecha dos de junio del año en curso signado por el Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, al magistrado instructor para los trámites que correspondan.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.



Así lo proveyó y firma, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Con fecha (5 de junio de 2023), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.